



USHUAIA, 28/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-217-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada, de servicio de traducción del sitio web promocional (findelmundo.tur.ar) al idioma inglés; el cual encuadra dentro del proyecto "2.2.6 Información al turista online" del programa de Marketing y comunicación del PETS, contemplando para ello hasta 55.000 palabras.

Que a N° de orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 114/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el considerando precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 55/2022, obrante a N° de orden 23, resulta procedente adjudicar la misma con la proveedora RAFFAELE, HILEN ANA CUIT: 27-30584712-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$418.00,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 21 por el Director de Informática.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada, de servicio de traducción del sitio web promocional (findelmundo.tur.ar) al idioma inglés; el cual encuadra dentro del proyecto "2.2.6 Información al turista online" del programa de Marketing y comunicación del PETS, contemplando para ello hasta 55.000 palabras, con la proveedora RAFFAELE, HILEN ANA CUIT: 27-30584712-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$418.00,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 598/2022.

QUERCIAL
I Dante
Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.06.28 15:49:54 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS